

Asunción, 20 de mayo de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Usted, en el marco de la **LPN N° 105/2024** "SERVICIOS DE ESTUDIOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO DEL MSPYBS" - ID 449.513, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Considerando que, la finalidad del proceso es la contratación de Servicios de Estudio de Imágenes, no resulta prudente y conveniente incluir el pago de anticipo financiero, en atención a que dicha forma de pago requiere de trámites administrativos burocráticos, que retrasarán el proceso de provisión del servicio.

Esto es así ya que el oferente tiene un plazo para la presentación del Pedido de Cobro de Anticipo (15 días como mínimo) adjuntando todos los documentos requeridos, como la contratación de pólizas de seguro, facturas, etc., la Convocante también tiene un plazo razonable para desembolsar el pago en concepto de Anticipo (60 días).

Una vez efectivizado el pago de Anticipo, la Convocante recién allí podrá emitir las órdenes de entrega, retrasándose innecesariamente la entrega efectiva del servicio, que se reitera, es de primera necesidad para el Instituto mencionado.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

*Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones*

*Lic Laura Ojeda, Directora
Dirección operativa de Contrataciones*